

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **170** Fecha Solicitud 14/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En Desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7 designa a la Oficina asesora de Gestión de proyectos de Investigación las funciones de "...gestiona y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación..." Así mismo en el numeral "2..." "identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación" Dado lo anterior y en virtud de que el volumen de trabajo que demanda el programa de investigación es alto y por el aumento de actividades que se tienen planeadas para el 2014, se requiere contratar a un profesional que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con el programa de investigación del Instituto

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en la relación del VI Seminario Internacional de Investigación sobre Calidad de la Educación y en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Programa de Investigación sobre la calidad de la educación del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere de una persona con título en economía o áreas afines, que cuente con experiencia en investigación, en temas sociales y de investigación y manejo de datos e información numérica, orientado a la toma de decisiones e investigación y que cuente con experiencia de dos años. Se espera que el profesional maneje un nivel avanzado de inglés.

REQUISICION**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista durante la ejecución del objeto del mismo, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente: 1. Apoyar la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación. 2. Apoyar la planeación y ejecución de la sexta versión del Seminario Internacional de Investigación sobre Calidad de la Educación. 3. Apoyar la gestión de los procesos de las convocatorias dirigidas a estudiantes de posgrado y grupos de investigación. 4. Participar en la elaboración de análisis de los resultados de las pruebas aplicadas por el ICFES. 5. Participar en la elaboración de los reportes de resultados agregados de las pruebas aplicadas por el ICFES. 6. Asesorar a la Oficina de Gestión de Proyectos de investigación en el diseño y desarrollo de talleres de divulgación y uso de bases de datos del ICFES. 7. Asistir a eventos de carácter académico en representación del ICFES y de la Oficina de Gestión de Investigación. 8. Entregar mensualmente los informes requeridos por el jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación. 9. Las demás actividades de apoyo al jefe de la Oficina de Gestión de Investigación y que surjan durante la vigencia de contrato. 10. Guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 11. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones según lo establecido en la forma de pago. 12. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 13. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 16. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 18. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe. Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural FRANCISCO ÁLVAREZ GUZMÁN es economista de la Universidad de los Andes, cuenta con experiencia en manejo de datos e información numérica, bases de datos, recolección de información y apoyo en gestión comercial y financiera. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de FRANCISCO ÁLVAREZ GUZMÁN se ajusta a la necesidad de la entidad. Así las cosas y teniendo en cuenta las responsabilidades y/o tareas mencionadas en las obligaciones del contratista, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$54.740.582) Valor que incluye el IVA.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

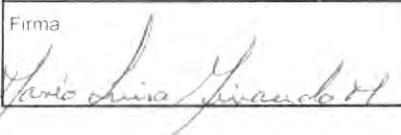
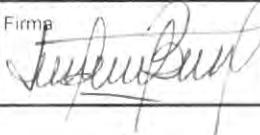
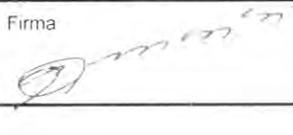
El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) un primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$ 4.561.715) una vez aprobado por el supervisor del contrato los siguientes productos: 1) a) Informe sobre los indicadores adicionales de calidad educativa, que se incluyen en los reportes de resultados en SABER PRO, medidas de aporte relativo y otros indicadores de calidad de las instituciones de educación superior. b) Diez (10) pagos mensuales vencidos de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/cte. (\$ 4.561.715), previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) Un (1) último pago en el mes de diciembre de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/cte (\$ 4.561.715), con la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma y perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2015. Duración de doce meses.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	54740582	54740582					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA	Nombre LUIISA BERNAT	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

DENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-26012015	FECHA DE INVITACION: 26/01/2015
--------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C., 26 enero de 2015

Señor

FRANCISCO ÁLVAREZ GUZMÁN

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en la relación del VI Seminario Internacional de Investigación sobre Calidad de la Educación y en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Programa de Investigación sobre la calidad de la educación del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 170 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Via correo electrónico a la cuenta ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de Enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel. 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria- Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO


Producido: JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO